



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Zonas Francas

DNZF-N° 125/2023

DIRECCIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

Montevideo, 22 de junio de 2023

VISTO: que por el artículo 126 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 se crea en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", la Unidad Ejecutora 006 "Dirección Nacional de Zonas Francas"; y por Decreto 367/022 del 16 de noviembre del 2022 se aprueba su estructura organizativa.

RESULTANDO: I) que en virtud de haberse creado la División Arquitectura resulta necesario designar a un funcionario para su coordinación y supervisión, a fin de dar cumplimiento a las necesidades del servicio

II) que es derecho de la Administración, siempre y conforme a las necesidades y fines del servicio, seleccionar a la persona y funcionario especializado que entienda más adecuado para el mejor desempeño y cumplimiento de sus atribuciones, conforme a los principios generales de economía, celeridad y eficacia;

CONSIDERANDO: que la funcionaria Arq. María Gabriela Guasco reúne las aptitudes y condiciones necesarias para el desempeño de las funciones asignadas

ATENTO: a lo expuesto

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ZONAS FRANCAS**

**RESUELVE:**

1º) Encárguese de la División Arquitectura de la Dirección Nacional de Zonas Francas, a la funcionaria Arq. María Gabriela GUASCO VIDAL, titular de la CI N° 2.024.571-7, a partir del 1º de julio de 2023.

2º) Pase al Depto. de Gestión y Desarrollo Humano para la notificación y comunicación que correspondan.

3º) Cumplido, archívese.

**Ana Alfie Stochek**  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS